

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRÉS-I-063-2019)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSEING LTDA. - P.I. S.A.S.	VALOR CONTRATO	\$ 228.000.000,00
		DURACIÓN CTO	9 MESES
PERFECCIONAMIENTO CTO	8/05/2020	INICIO EJECUCIÓN	8/06/2020
OTROSÍ	4	FECHA OTROSÍ	2/07/2021
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 8.516.759,00
		TIEMPO PRÓRROGA	45 DIAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	96-45-101069390
		ANEXO(S)	12
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PAF NIT.830.053.105-3, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA NIT. 892.400.038-2.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	8/06/2020	15/04/2022	\$ 70.955.028	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	8/06/2020	15/10/2024	\$ 23.651.676	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	Ver Observaciones	Ver Observaciones	\$ 70.955.028	30%
Total Asegurado			\$ 165.561.731	

Observaciones

La vigencia del amparo de calidad del servicio es de 5 años a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción final. Por medio de la presente se aprueban pólizas correspondientes al Otrosí No. 4.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

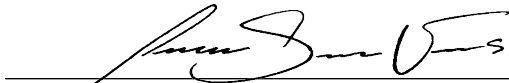
Fecha de Aprobación 8/07/2021

Aprobó



ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA

Abogado Responsable
Vicepresidencia Jurídica



J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ

Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia Jurídica

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

CONTRATO No.	86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRÉS-I-063-2019)	TIPO	INTERVENTORÍA	
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSEING LTDA. - P.I. S.A.S.	VALOR CONTRATO	\$ 228.000.000,00	
		DURACIÓN CTO	9 MESES	
PERFECCIONAMIENTO CTO	8/05/2020	INICIO EJECUCIÓN	8/06/2020	
OTROSÍ	4	FECHA OTROSÍ	2/07/2021	
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 8.516.759,00	
		TIEMPO PRÓRROGA	45 DIAS	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	96-40-101054796	
		ANEXO(S)	10	
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PAF NIT.830.053.105-3, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA NIT. 892.400.038-2.			
Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	8/06/2020	15/02/2022	\$ 47.303.351,80	20%
Total Asegurado			\$ 47.303.351,80	

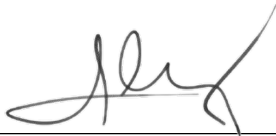
Observaciones

Por medio de la presente se aprueban pólizas correspondientes al Otrosí No. 4.

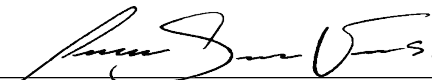
De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 8/07/2021

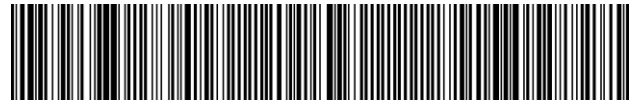
Aprobó



ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA
Abogado Responsable
Vicepresidencia Jurídica



J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia Jurídica



7709998021167003056156

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGONº: 1000030561569

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA					
08/07/2021 03:47p.m.					
RECIBIMOS DE: CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I SAS		NIT. 900.907.465			
LA SUMA DE: Cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos . *****					
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101069390					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BUCARAMANGA-45-101069390-12-1		\$46,578.00		\$8,850.00	\$55,428.00
FORMA DE PAGO					
Efectivo - \$ 55,428.00			EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 55,428.00 OTROS: \$0.00		
TRANSACCION: 0003056156			TOTAL: \$55,428.00		
CAJERO: PAGUESTADO					



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-45-101069390		ANEXO 12	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 07 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 06 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 07 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.907.465-1			
DIRECCIÓN: CL 54 NRO. 49 - 09 INT 1-3 EDIFICIO ACEBEDO						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 6575307		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRES-I-063-2020), RELACIONADO CON CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA EJECUCION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS EN: LA CASA LUDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES.
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS BENEFICIARIOS/ASEGURADOS SON: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES NIT. 830.053.105-3 Y EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA NIT. 892.400.038-2.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	08/06/2020	15/04/2022	\$70,955,027.70	\$68,400,000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	08/06/2020	15/10/2024	\$23,651,675.90	\$22,800,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	08/06/2020	08/06/2025	\$70,955,027.70	\$68,400,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL OTROSI No. 4 CON FECHA 02 DE JULIO DE 2021 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRES-I063-2019), SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS Y SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS ARRIBAS CITADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****38,578.00	\$ *****8,000.00	\$ *****8,849.00	\$ *****55,428.00	\$ *****165,561,731.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

Manuel Sarmiento
Firma autorizada

96-45-101069390

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma]
Firma tomador

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96	NO.PÓLIZA 96-45-101069390	ANEXO 12			
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA 08	MES 07	AÑO 2021	DÍA 08	MES 06	AÑO 2020	HORAS 00:00	DÍA 08	MES 07	AÑO 2025	HORAS 23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.907.465-1
DIRECCIÓN: CL 54 NRO. 49 - 09 INT 1-3 EDIFICIO ACEBEDO	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER
	TELÉFONO: 6575307

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 5945111

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	804010528-6	30.00
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. CONSEING LTD	800106925-6	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

EL SEGURO S.A. SEGUROS DE VIDA Y
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO



96-45-101069390

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167003056166

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES
RECIBO DE PAGONº: 1000030561662

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
08/07/2021 03:49p.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I SAS		NIT. 900.907.465		
LA SUMA DE: Veinticuatro mil quinientos cuarenta pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000030561662				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BUCARAMANGA-40-101054796-10-1	\$20,622.00		\$3,918.00	\$24,540.00
FORMA DE PAGO				
Efectivo - \$ 24,540.00		EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 24,540.00 OTROS: \$0.00		
TRANSACCION: 0003056166		TOTAL: \$24,540.00		
CAJERO: PAGUESTADO				



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-40-101054796		ANEXO 10	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
08 07 2021		08 06 2020		00:00		15 02 2022		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.907.465-1			
DIRECCIÓN: CL 54 NRO. 49 - 09 INT 1-3 EDIFICIO ACEBEDO						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 6575307		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO A LA LEY COLOMBIANA POR LESIONES Y/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRES-I-063-2020), RELACIONADO CON CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA EJECUCION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS EN: LA CASA LUDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES.

BENEFICIARIOS: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER- ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES NIT. 830.053.105-3 Y TERCEROS AFECTADOS. PROTECCIONES PARTICULARES

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/06/2020	15/02/2022	\$47,303,351.80	\$45,600,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL OTROSI No. 4 CON FECHA 02 DE JULIO DE 2021 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRES-I063-2019), SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO ARRIBAS CITADO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****17,622.00	\$ *****3,000.00	\$ *****3,918.00	\$ *****24,540.00	\$ *****47,303,351.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

Manuel Sarmiento
Firma autorizada de Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma]
Firma Tomador

96-40-101054796

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96	NO.PÓLIZA 96-40-101054796	ANEXO 10
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO
08	07	2021	08	06	2020	00:00		15 02 2022
						A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.907.465-1
DIRECCIÓN: CL 54 NRO. 49 - 09 INT 1-3 EDIFICIO ACEBEDO	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER
	TELÉFONO: 6575307

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 5945111
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	804010528-6	30.00
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. CONSEING LTD	800106925-6	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

EL SEGURO S.A. SEGUROS DE VIDA Y
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE
LA PREVISORA S.A. SEGUROS DE
ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA Y

96-40-101054796

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRÉS-I-063-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO CONSEING LTDA. - P.I. S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.907.465-1.

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS**, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 86706, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO CONSEING LTDA. – PI S.A.S.**, identificado Nit. 900.907.465-1, **CONSORCIO** este conformado por las firmas **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA., CONSEING LTDA.**, con Nit. 800.106.925-6 representada legalmente por JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.237.563 expedida en Bucaramanga y con un porcentaje de participación del 70% y **P.I. SAS – PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.** Nit. 804.010.528-6, representada legalmente por el señor GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON con cédula de ciudadanía No. 91.227.221 expedida en Bucaramanga, con un porcentaje de participación del 30%, **CONSORCIO** representado por **JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA**, ya identificado y que en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA o INTERVENTOR**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSI No. 4** al **CONTRATO**, que se regula por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y **CONSORCIO CONSEING LTDA. – PI S.A.S.**, identificado con **NIT. 900.907.465-1**, celebraron el día ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020) el **CONTRATO** cuyo objeto es: contratar **"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES."**

2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO** se pactó el plazo del mismo de la siguiente manera: *"El plazo general del contrato es de **NUEVE MESES (9)**, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las*

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 1 de 11





OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRÉS-I-063-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO CONSEING LTDA. - P.I. S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.907.465-1.

etapas. La orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse simultáneamente con orden de inicio del contratista de OBRA, según lo establecido en los documentos y plazos de la CONVOCATORIA, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El plazo del contrato será uno solo, no obstante, discriminado como se presenta a continuación:

PLAZO CASA LÚDICA EL COVE

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Ejecución De Diagnósticos, Estudios Y Diseños, obtención de licencias y permisos	tres meses y medio (3,5) Meses*	Siete meses y medio (7,5) meses
ETAPA II: Ejecución de Obras (Incluye cierre y liquidación)	Cuatro Meses (4) Meses **	

PLAZO CENTRO DE SALUD SAN LUIS

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Ejecución De Diagnósticos, Estudios Y Diseños, obtención de licencias y permisos	Cuatro (4) Meses*	Nueve (9) meses
ETAPA II: Ejecución de Obras (Incluye cierre y liquidación)	Cinco meses (5) Meses **	

[...]"

3. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "El valor del presente **CONTRATO** es la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$228.000.000,00)** incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del **CONTRATO**, discriminados así:

ETAPA I: INTERVENTORIA A EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS:

El valor de la **ETAPA I CASA LUDICA EL COVE** es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$19.000.000,00)** incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

ETAPA II. INTERVENTORÍA EJECUCION DE OBRA, CIERRE Y LIQUIDACIÓN:

El valor de la **ETAPA II CASA LUDICA EL COVE** es por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$66.000.000,00)** incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

VIGILADO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE COLOMBIA

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRÉS-I-063-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO CONSEING LTDA. - P.I. S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.907.465-1.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO CASA LUDICA EL COVE ETAPA I + ETAPA II: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$85.000.000,00)

ETAPA I: INTERVENTORIA A EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS:

El valor de la **ETAPA I CENTRO DE SALUD SAN LUIS** es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$30.000.000,00)** incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

ETAPA II. INTERVENTORÍA EJECUCION DE OBRA, CIERRE Y LIQUIDACIÓN:

El valor de la **ETAPA II CENTRO DE SALUD SAN LUIS** es por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$113.000.000,00)** incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO CENTRO DE SALUD SAN LUIS ETAPA I + ETAPA II: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$143.000.000,00). [...]"

4. Que, el ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020), se suscribió **ACTA DE INICIO GLOBAL** del **CONTRATO**, documento a través del cual se da inicio a la ejecución de la Etapa I del **CONTRATO**.

5. Que, el ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020) fue suscrita **ACTA DE TERMINACIÓN** de la **ETAPA I** del **CONTRATO**.

6. Que, el nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020) fue suscrita **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN** de la Etapa I del **CONTRATO**.

7. Que, el primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020) fue suscrita **ACTA DE INICIO** de la **ETAPA II** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación de esta etapa el treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

8. Que, el ocho (8) de enero de dos mil veintiuno (2021) se suscribió el **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO**, mediante el cual las partes acordaron **PRORROGAR** el plazo de ejecución de la Etapa II del **CONTRATO** por el término de **CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO**, estableciendo como nueva fecha de terminación el dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

9. Que, el dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021) se suscribió el **OTROSÍ No. 2** al **CONTRATO**, mediante el cual las partes acordaron **PRORROGAR** el plazo de ejecución de la Etapa II del **CONTRATO** por el término de **TREINTA (30) DÍAS**

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 3 de 11



OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRÉS-I-063-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO CONSEING LTDA. - P.I. S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.907.465-1.

CALENDARIO, estableciendo como nueva fecha de terminación el dieciocho (18) de julio de dos mil veintiuno (2021).

10. Que, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) fue suscrito **OTROSÍ No. 3** al **CONTRATO**, mediante el cual las partes acordaron **PRORROGAR** el plazo de ejecución de la Etapa II del **CONTRATO** por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, estableciendo como nueva fecha de terminación el primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

11. Que, mediante oficio CONSORCIO OBRAS ISLAO-061-2019-OFF-ENV-0085- ETP II - 2021 del veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), el **CONTRATISTA DE OBRA** solicitó a la **INTERVENTORÍA** la adición y prórroga del contrato, en los siguientes términos:

"Por medio del presente documento nos permitimos solicitar amablemente una adición de tiempo de cuarenta y cinco (45) días para el contrato de obra 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRES-O-061-2019) en los dos frentes de trabajo, Centro de Salud San Luis y Casa Lúdica El Cove por lo expuesto a continuación.

En primer lugar, se recomienda incluir los ítems 4,1, 4,2 y 4,6 de la sección de pintura del presupuesto contractual de La Casa Lúdica El Cove presentados en la tabla 1, actividades que dan impacto visual y detalle a simple vista para la comunidad como lo son la aplicación de la pintura de la cancha de baloncesto y patinaje. Esto con el fin de mostrar un espacio que cumpla las condiciones técnicas y de demarcación propias de un escenario deportivo y recreativo, siendo esta una de las actividades más señaladas y esperadas por la comunidad.

Tabla 1 Ítems contractuales a implementar en la Casa Lúdica El Cove.

		UND	CANT.	V.UNIT	V. TOTAL
CASA LÚDICA EL COVE					
4,1	Pintura epoxica sobre cancha múltiple colores existentes. Incluye raspada, retiro y limpieza de las zonas donde la pintura actual esta desprendida y demarcación con pintura acrílica.	M2	629,58	\$ 30.867	\$ 19.433.246
4,2	Pintura epoxica sobre placa de patinaje colores existentes, incluye raspada, retiro y limpieza de las zonas donde la pintura actual esta desprendida y demarcación con pintura acrílica.	M2	329,44	\$ 30.867	\$ 10.168.824

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

VIGILANCIA MINHACIENDA FINANCIERA DE COLOMBIA





OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRÉS-I-063-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO CONSEING LTDA. - P.I. S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.907.465-1.

4,6	Pintura de muros, vinilo tipo 1 lavable 2 manos, color por escoger	M2	252,6	\$ 15.421	\$ 3.895.345
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 33.497.415
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 10.886.661
ADMINISTRACION				24,50%	\$ 8.206.867
IMPREVISTOS				3,00%	\$ 1.004.923
UTILIDAD				5,00%	\$ 1.674.871
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$ 44.384.076

Por otra parte, una vez finalizadas las actividades del centro de Salud San Luis nos disponemos a pedir amablemente sean implementadas las actividades adicionales (véase tabla 2) de suministro e instalación de aires acondicionados con sus respectivos soportes, esto con el fin de tener el acondicionamiento correspondiente para cada área debido a que los aires existentes se encuentran en un estado no óptimo para su uso en el centro de Salud.

Tabla 2 Actividades adicionales Centro de Salud San Luis

		UND	CANT.	V.UNIT	V. TOTAL
CENTRO DE SALUD SAN LUIS					
7	AIRES ACONDICIONADO				
7,1	Suministro e instalación Aire acondicionado mini Split INVERTER 12K BTU 220v 60 Hz – Fulltech	UN	8,00	\$ 2.628.000	\$ 21.024.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 21.024.000
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 6.832.800
ADMINISTRACION				24,50%	\$ 5.150.880
IMPREVISTOS				3,00%	\$ 630.720
UTILIDAD				5,00%	\$ 1.051.200
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$ 27.856.800

En resumen, por esta razón, nos permitimos solicitar a la entidad competente analizar las actividades de obra anteriormente expuestas para su aprobación y debida ejecución donde se requiere de cuarenta y cinco (45) días a partir del 2 de julio del presente año y un valor de \$72.240.876 COP para la realización de dichas obras (véase tabla 3).

Tabla 3 Presupuesto actividades adicionales de los dos frentes.

		UND	CANT.	V.UNIT	V. TOTAL
CASA LUDICA EL COVE					
4,1	Pintura epoxica sobre cancha múltiple colores existentes. Incluye raspada, retiro y limpieza de las zonas donde la pintura actual esta desprendida y demarcación con pintura acrílica.	M2	629,58	\$ 30.867	\$ 19.433.246

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 5 de 11



OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRÉS-I-063-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO CONSEING LTDA. - P.I. S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.907.465-1.

4,2	Pintura epoxica sobre placa de patinaje colores existentes, incluye raspada, retiro y limpieza de las zonas donde la pintura actual esta desprendida y demarcación con pintura acrílica.	M2	329,44	\$ 30.867	\$ 10.168.824
4,7	Pintura de muros, vinilo tipo 1 lavable 2 manos, color por escoger	M2	252,6	\$ 15.421	\$ 3.895.345
CENTRO DE SALUD SAN LUIS					
7 AIRES ACONDICIONADO					
7,1	Suministro e instalación Aire acondicionado mini Split INVERTER 12K BTU 220v 60 Hz – Fulltech	UN	8,00	\$ 2.628.000	\$ 21.024.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 54.521.415
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 17.719.461
ADMINISTRACIÓN				24,50%	\$ 13.357.747
IMPREVISTOS				3,00%	\$ 1.635.643
UTILIDAD				5,00%	\$ 2.726.071
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$ 72.240.876

12. Que, mediante oficio CONS-PI-156-2021 del veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), el **INTERVENTOR** avaló la solicitud efectuada por el **CONTRATISTA DE OBRA**; mientras que, mediante oficio CONS-PI-157-2021 solicitó prórroga y adición del contrato de interventoría en los siguientes términos:

"CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS identificado con NIT 900.907.465-1 en desarrollo del contrato de la referencia se permite realizar la solicitud de adición de recursos y ampliación de plazo contractual al contrato de Interventoría No. 86706-003-2020 PAF SANANDRES-I-063-2019, así:

1. Adicionar recursos al valor del contrato de interventoría en la suma de \$ 8.516.759 considerando que para el contrato de obra No. 86706-001-2019 PAF SANANDRES-O-061-2019, se aprobó la ejecución de actividades adicionales en la Casa Lúdica El Cove y en el Centro de Salud San Luis.

2. Ampliar el plazo del contrato de interventoría en 45 días calendario, considerando que para la ejecución de las actividades adicionales aprobadas se amplió el plazo del contrato de obra."

13. Que, la **SUPERVISIÓN** del **CONTRATO**, mediante **"CONCEPTO DE SUPERVISIÓN"** del veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), señaló lo siguiente:

"Con relación a la solicitud de adición y prórroga del contrato de obra, esta supervisión entiende que la misma se encuentra debidamente soportada tanto por la solicitud remitida por el contratista de obra, así como por el concepto emitido por la interventoría, en donde se concluye que el tiempo necesario y el recurso adicional para adelantar las actividades adicionales propuestas y culminar de manera satisfactoria el proyecto en los dos frentes de obra CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS Y CASA LUDICA EL COVE, equivale a cuarenta y cinco (45) días que serán contados a partir del día final del plazo inicialmente pactado y adición de recursos por valor de SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 6 de 11



OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRÉS-I-063-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO CONSEING LTDA. - P.I. S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.907.465-1.

OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$72.240.876,00), distribuidos de la siguiente manera:

CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019(PAF-SAN ANDRES-O-061-2019)	VALOR
CASA LUDICA EL COVE	\$44.384.076
CENTRO DE SALUD SAN LUIS	\$27.856.800
VALOR TOTAL A ADICIONAR	\$72.240.876

Así mismo, con el fin de continuar con las actividades de supervisión y control al desarrollo de las actividades en obra, se requiere adicionar el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRÉS-I- 063-2020) desde el 1 septiembre a 16 de octubre de 2021 y adicionar su valor en OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$8.516.759,00)

Es importante resaltar las razones principales por las cuales se ha solicitado la prórroga:

1. La instalación del elevador en el CENTRO DE SALUD SAN LUIS está ceñido a las instrucciones del fabricante para así garantizar un correcto funcionamiento, y la duración estimada desde la compra, instalación y puesta en funcionamiento del equipo es superior al término comprendido contractualmente.
2. La prestación de los servicios principales del CENTRO DE SALUD SAN LUIS hace necesario que se adecuen los diferentes espacios y que se garantice un mayor confort dentro de las instalaciones de este, por lo que se hace necesario adelantar el suministro e instalarán ocho (8) aires acondicionados, dentro del tiempo de tiempo adicional solicitado por el contratista y avalado por la Interventoría.
3. En relación con el proyecto CASA LÚDICA EL COVE, es necesario adelantar actividades adicionales, que corresponden especialmente a la pintura de la cancha del coliseo y la pista de patinaje y pintura de muros en vinilo, con el fin de satisfacer las reiteradas solicitudes efectuadas por la comunidad y entregar un proyecto en mejores condiciones para su utilización.
4. Una vez revisado todos los recursos y argumentos presentados por el contratista de obra e interventoría, así mismo los tiempos solicitados, esta supervisión recomienda que se apruebe la prórroga (desde el 3 de julio 2021 a 16 agosto de 2021, 45 días calendario) y adición por valor de SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$72.240.876,00), al CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019(PAF-SAN ANDRES-O-061-2019), del mismo modo prorrogar el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRÉS-I-063-2020) desde el 1 septiembre a 16 de octubre de 2021 y adicionar su valor en OCHO MILLONES

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
 Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRÉS-I-063-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO CONSEING LTDA. - P.I. S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.907.465-1.

QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$8.516.759,00).

Cabe mencionar que la prórroga al contrato de interventoría tiene fundamento en el art. 85 de la Ley 1474 de 2012, que al respecto dispone: (...) ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de Interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de Interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993."

14. Que, a través de correo electrónico el supervisor del contrato aclaró el contenido del "**CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**" en lo referente al valor de la adición a la interventoría, el cual sería sumado en su totalidad al proyecto Centro de Salud de San Luis.

15. Que el Comité Fiduciario No. 12 celebrado el dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021), en sesión virtual, **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de **PRORROGAR** el término de ejecución del **CONTRATO DE OBRA NO. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRÉS-I-063-2020)** por **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** y **ADICIONAR** la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$8.516.759,00)**. Lo anterior con base en el informe del **SUPERVISOR** del **CONTRATO**.

16. Que, la **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA** referente a las modificaciones y prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.

17. Que, conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ** al **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO** por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) hasta el quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDA. ADICIONAR Al valor de la **ETAPA II** del **CONTRATO** la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$8.516.759,00)**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 8 de 11



OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRÉS-I-063-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO CONSEING LTDA. - P.I. S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.907.465-1.

contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del **CONTRATO**.

En consecuencia, la Cláusula Quinta quedará así:

"CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: *El valor del presente CONTRATO es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$236.516.759,00)** incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del **CONTRATO**, discriminados así:*

ETAPA I: INTERVENTORIA A EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS:

*El valor de la **ETAPA I CASA LUDICA EL COVE** es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$19.000.000,00)** incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.*

ETAPA II. INTERVENTORÍA EJECUCION DE OBRA, CIERRE Y LIQUIDACIÓN:

*El valor de la **ETAPA II CASA LUDICA EL COVE** es por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$66.000.000,00)** incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.*

VALOR TOTAL DEL PROYECTO CASA LUDICA EL COVE ETAPA I + ETAPA II: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$85.000.000,00)

ETAPA I: INTERVENTORIA A EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS:

*El valor de la **ETAPA I CENTRO DE SALUD SAN LUIS** es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$30.000.000,00)** incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.*

ETAPA II. INTERVENTORÍA EJECUCION DE OBRA, CIERRE Y LIQUIDACIÓN:

*El valor de la **ETAPA II CENTRO DE SALUD SAN LUIS** es por la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$121.516.759,00)** incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.*



OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRÉS-I-063-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO CONSEING LTDA. - P.I. S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.907.465-1.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO CENTRO DE SALUD SAN LUIS ETAPA I + ETAPA II: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$151.516.759,00)."

TERCERA - GARANTÍAS. El **CONTRATISTA** se obliga a actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente Otrosí, dentro de los tres (3) días siguientes al envío por correo electrónico de la minuta por parte de la Fiduciaria, de acuerdo con lo establecido en la modificación a cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA** del **CONTRATO**. Se debe anexar recibo de pago de las pólizas. Según los siguientes amparos, coberturas y vigencia:

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y cuatro (4) meses más.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y seis (6) meses más.
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de orden de inicio y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	30% del valor del CONTRATO	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ**.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la firma de las Partes.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez



OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRÉS-I-063-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO CONSEING LTDA. - P.I. S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.907.465-1.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE,



SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**
PAF

EL CONTRATISTA,



JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA
Representante Legal
CONSORCIO CONSEING LTDA. - P.I.
S.A.S